



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00131018- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00131018- -UNC-ME#FCC por el cual Prof. Ana Paula Piretro, Leg. N° 48.097, solicita reducción de carga horaria en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, a un cargo con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Práctica Docente III y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber resultado designada en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la Prof. Piretro.

Lo dispuesto por el art. 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Local (RHCS N°1222/2014).

Que a los fines de instrumentar la solicitud corresponde designar a la Prof. Piretro en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino en la asignatura de que se trata y otorgar licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía en cargo concursado.

Lo dispuesto por el art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C -Res. HCS N° 9/09.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reducción de carga horaria, y en consecuencia, designar interinamente a la Prof. Ana Paula Piretro, Leg. N° 48.097, como Profesora Asistente con

dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Práctica Docente III y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Otrora licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Ana Paula Piretro, Leg. N° 48.097, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Taller de Práctica Docente III y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Piretro deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.